En sesión celebrada el día 25 de mayo de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la apertura de los centros educativos, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Roncesvalles Solana Arana.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de mayo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Roncesvalles Solana Arana, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta, a fin de que sea respondida de forma escrita por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra:

Previsiblemente, el próximo día 25 de mayo la Comunidad Foral de Navarra pasará a la fase II en la desescalada diseñada para la salida de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus. En su propuesta al Comité lnterdepartamental de Transición, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, concretamente referido a la fase I recogía lo siguiente:

“Propuesta de Educación fase I: El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra en este momento está en disposición de acometer la semana del 11 de mayo la apertura de los centros educativos para su desinfección, acondicionamiento y realización del trabajo administrativo y preparatorio de los docentes y personal auxiliar. A tal efecto, en el momento en el que se autorice la fase I en la Comunidad Foral de Navarra, se llevarán a cabo las labores de limpieza y desinfección de todos los centros docentes, se incorporarán los equipos directivos de los centros, así como el personal de administración y servicios que el equipo directivo considere imprescindible, dotando a cada centro docente de los siguientes equipos de protección individual:

• 2 mamparas de protección para puestos de atención al público (oficina y conserjería)

• 500 mascarillas

• 25 unidades de gel hidroalcohólico de 500 ml

• 2 gafas de protección ocular

• 100 m de cinta de balizamiento.

Desde el Departamento de Educación se han enviado instrucciones a los equipos directivos y entidades competentes de los servicios de limpieza para que se puedan realizar las actividades descritas en el momento en el que se acuerde la entrada en la fase l.

Igualmente se han enviado medidas organizativas y medidas preventivas para su aplicación durante la fase I”.

Tal y como expuso el Consejero en Comisión, este documento pasó por el comité el día 14 de mayo.

A la vista de que la fase I está a punto de culminar, quisiéramos conocer:

– Tal y como disponía el documento diseñado por Educación, ¿se ha procedido a partir del 11 de mayo a la apertura de los centros educativos para su desinfección, acondicionamiento y realización del trabajo administrativo y preparatorio de los docentes y personal auxiliar?

– Tal y como citaba Educación en su propuesta, ¿se han llevado a cabo las labores de limpieza y desinfección de todos los centros docentes?

– Tal y como citaba Educación en su propuesta, ¿se han incorporado los equipos directivos de los centros, así como el personal de administración y servicios que el equipo directivo considere imprescindible?

– Tal y como disponía el documento diseñado por Educación, ¿se ha dotado a cada centro docente de los siguientes equipos de protección individual:

• 2 mamparas de protección para puestos de atención al público (oficina y conserjería)

• 500 mascarillas

• 25 unidades de gel hidroalcohólico de 500 ml

• 2 gafas de protección ocular

• 100 m de cinta de balizamiento.

En caso de no haberse recibido el material en todos los centros, quisiéramos conocer en qué centros no se ha recibido, en cuáles sí y los motivos.

Igualmente preguntamos por las instrucciones a los equipos directivos y entidades competentes de los servicios de limpieza para que se puedan realizar las actividades descritas en el momento en el que se acuerde la entrada en la fase I, así como las medidas organizativas y preventivas para su aplicación durante la fase l.

En Pamplona-lruña, a 20 de mayo de 2020

La Parlamentaria Foral: María Roncesvalles Solana Arana